



# Resolución Ministerial No. 0411-2007-ED

Lima, 14 SET. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de agosto de 2007, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer una relación de mutua colaboración, a fin de iniciar acciones dirigidas a la ejecución de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda;

Que, los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda se llevarán a cabo el 21 de octubre de 2007;

Que, a fin de promover la participación del Sector Educación en la ejecución de las actividades censales, resulta necesario aprobar una Directiva que regule las disposiciones técnico normativas para la participación del Sector en apoyo a los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 102-2007-ME/SPE "Directiva para la Participación del Sector Educación en las Actividades de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación proporcionará asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local en las actividades relacionadas con la ejecución de los Censos Nacionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

